



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



**EXPEDIENTE Nº 36/VC-305/24/SE/PASA (SERVICIO TRADUCCIÓN DOCUMENTACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL/2025**

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE NO DIVISIÓN EN LOTES EN ESTE CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se ha optado por no dividir en lotes esta contratación ya que el envío y recepción de las traducciones está centralizado en el edificio sede de la Dirección Provincial, por lo que es conveniente una gestión única y coordinada por una sola empresa.

La directora general,
P.D. La directora provincial,
(Resolución de 29/09/22, BOE de 01/10/22),